

RESOLUCION EXENTA № 015 - 008

MAT: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUERTO MONTT,

0 8 ENE 2013

VISTOS:

1°) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) lo preceptuado en la Ley N° 20.285, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Sobre Acceso a la Información Pública"; 3°) lo reglamentado en el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Reglamento de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública"; 4°) lo normado en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) lo ordenado por Resolución Exenta N° 15/889, de 2009, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega en los Directores y Directoras Regionales la Resolución de Solicitudes de Acceso a Información Presentadas en Materias que sean de Competencia de la Dirección Regional Respectiva"; 6°) lo resuelto por Resolución Exenta N° 15/471, de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Estructura Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Determina el Área de Competencia de los Distintos Departamentos, Subdepartamentos, Secciones, Unidades y Direcciones Regionales"; 7°) lo contenido en la Instrucción General N° 10, de 2011, del Consejo para la Transparencia, "Sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública"; 8°) lo requerido por la Sra. María Verónica Saavedra Arellano, a través solicitud de acceso a la información pública, de 17 de diciembre de 2012; y 9°) lo indicado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1°) Que, por medio de Solicitud de Acceso a Información Pública Ley N° 20.285, caso número 3794, la Sra. María Verónica Saavedra Arellano, el día 17 de diciembre de 2012, requirió a esta Dirección Regional lo siguiente: "RENDICION DE CUOTA O. SALDO DE RENDICIONES DE CUENTA. INFORME DE FISCALIZACIONES JARDIN AYUN PELLUT (ENTIDAD ADMINISTRADORA FUNDACION JUAN XXIII). COEFICIENTE DEL PERSONAL DE ACUERDO A LOS NIÑOS ANTENDISOS Y AUTORIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO"

2°) Que, la información solicitada corresponde a materias

de competencia de esta Institución.

3°) Que, la información solicitada no reviste el carácter de reservado establecido por el artículo 21 de la Ley № 20.285.

RESUELVO:

1.- ACCÉDASE a la solicitud de acceso a la información pública N° 3794, efectuada por la Sra. María Verónica Saavedra Arellano, presentada con fecha 17 de Diciembre de 2012 respecto a"RENDICION DE CUOTA O. SALDO DE RENDICIONES DE CUENTA. INFORME DE FISCALIZACIONES JARDIN AYUN PELLUT (ENTIDAD ADMINISTRADORA FUNDACION JUAN XXIII). COEFICIENTE DEL PERSONAL DE ACUERDO A LOS NIÑOS ANTENDISOS Y AUTORIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO"



El primer paso, el más importante.

2.- NOTIFIQUÉSE a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelvo Nº 1 y copia de la presente Resolución, ambos en formato de Pdf.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley № 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía señalada en su solicitud, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS

DE JARDI

PUERTO MONTT

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/hov Distribución: Solicitante

Solicitante
Encargado Nacional Ley 20.285 (Felipe Nuñez)
Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)
Encargada SIAC X Región
Departamento de Fiscalía
Unidad de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes.